



COLEGIO
GRADUADOS SOCIALES VALENCIA

COGRASOVA

COMISIÓN SOBRE PRESTACIONES DEL DESEMPLEO derivadas de ERTE COVID-19

DIRECCIÓN PROVINCIAL SEPE VALENCIA-COGRASOVA

Protocolo para la comunicación de los profesionales con el SEPE

PARAMETROS Y SUGERENCIAS FACILITADAS DESDE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SEPE DE VALENCIA PARA REALIZAR LAS GESTIONES Y COMUNICAR LAS INCIDENCIAS DE PRESTACIONES DERIVADAS DE ERTE COVID-19, ORIGINADAS, EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, POR LA REMISIÓN DE SOLICITUDES COLECTIVAS O DE PROCESO DE XML MENSUALES DE PERIODOS DE ACTIVIDAD/INACTIVIDAD.

1.- A través de Certific@2 (y no por Registro Electrónico):

- **COMUNICACIÓN PREVIA** (para comunicaciones sobre el calendario de la actividad a efectos de control por la ITSS).
- **SOLICITUD DE PRESTACION POR ERTE**
- **INCLUSIÓN DE TRABAJADOR EN PRESTACION ERTE** (Solicitud colectiva también para inclusiones individuales de trabajadores y posteriores a la solicitud de 01/10/2020, p. ej. al terminar paternidad)

2.- A través del **Buzón de consultas de la página web**, (y no por Registro Electrónico): se plantearán las **CONSULTAS DE CARÁCTER GENERAL** sobre la aplicación de la normativa vigente.

3.- Y, por último, a través de **REDSARA**: se formularán **las incidencias de gestión de prestaciones derivadas de ERTES**, clasificadas, para una mayor agilidad y eficiencia en el servicio, del siguiente modo en el **título del asunto**:

- **CAMBIOS O ERRORES EN LOS % DE JORNADA** (para correcciones de periodos anteriores a julio)
- **ERTE PENDIENTE DE COBRO** (comunicación de periodos con incidencia de falta de cobro)
- **INCIDENCIA BR O CUANTÍA** (comunicación errores en BR, o cuantía de la prestación percibida)

- **FECHA INICIO, FIN O PRORROGA ERTE** (comunicaciones sobre errores en solicitudes colectivas fecha inicio/fecha fin)
- **ANULAR O DESISTIR DE ERTE** (comunicación para dejar sin efecto solicitudes colectivas por haberse anulado el ERTE o haber desistido la empresa)
- **DESAFECTACION** (comunicación de desafectación de trabajadores cuando se detecte que han seguido cobrando prestación)
- **GUARDA LEGAL** (comunicación de errores detectados en BR por reducción de jornada por guarda legal)
- **PRESTACIONES O PERIODOS COBRADOS INDEBIDAMENTE**
- **PERIODOS NO COBRADOS**
- **HIJOS A CARGO** (para comunicar hijos a cargo nacidos en 2019-2020 y no comunicados con anterioridad al SEPE). Aportar Libro de Familia o certificado nacimiento, sobre todo si fuera muy reciente el nacimiento.
- **IT, MATERNIDAD, PATERNIDAD.** Aportar la baja médica o resolución correspondiente.
- **ERROR XML** (periodos actividad/inactividad mal comunicados)
- **SOLICITUDES NO COVID** (solicitudes individuales de prestaciones derivadas de ERTES NO COVID cuando las haya recopilado la propia empresa)

En cuanto a la documentación que debe anexarse a la incidencia, hay que seguir las reglas generales, es decir anexar los documentos que se citen, excepto cuando hayan sido emitidos por el SEPE, pues en ese caso ellos ya los tienen.

Esperemos que con estas indicaciones podamos reducir al máximo la resolución de las posibles incidencias que puedan surgir en adelante con la tramitación de las prestaciones de los trabajadores derivadas de los ERTES Covid 19.